



PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

“Hay que ejercitarse en hacer el bien a todos, y en hacer bien lo que hacemos”

(San Pedro Poveda).

Año 2025

FUNDAMENTACIÓN

La convivencia escolar es una habilidad esencial que debe aprenderse y desarrollarse a lo largo de la vida. En el contexto educativo, esta competencia no solo favorece el desarrollo integral de los estudiantes, sino que también se erige como un requisito indispensable para la construcción de una sociedad más justa, democrática, solidaria y pacífica. Este aprendizaje es particularmente significativo en un mundo donde las relaciones interpersonales están en constante cambio, exigiendo adaptabilidad y resiliencia. El diálogo, como recurso fundamental para la interacción, se posiciona como una herramienta clave para fomentar el respeto, la empatía y la resolución no violenta de conflictos.

El Colegio Alberto Pérez tiene como misión *“la formación integral de sus alumnos y alumnas, entendiendo por ello el desarrollo de valores en torno al ejercicio de la libertad, la alegría, la solidaridad, la responsabilidad, el respeto a la diversidad y un crecimiento constante en la fe”* (Proyecto Educativo Institucional, 2020-2024). En coherencia con esta misión, la Institución considera que formar ciudadanos íntegros implica enseñar a ejercer derechos y deberes, respetando las características personales, culturales y contextuales de los demás, contribuyendo así a una sociedad equitativa y pacífica.

La convivencia escolar trasciende el ámbito académico. Responde a un espectro más amplio de procesos sociales y contextuales que impactan directamente en los niños, niñas y adolescentes. Estos procesos, en ocasiones, superan la capacidad de acción preventiva de las instituciones educativas y las familias. Es por ello que la colaboración, cooperación y cohesión entre todos los actores resulta crucial para promover valores comunes y una formación integral que permita afrontar los desafíos actuales con responsabilidad y respeto mutuo.

El Colegio, como espacio de formación, tiene la responsabilidad de brindar herramientas concretas y metodologías que favorezcan el desarrollo de habilidades para la vida. Estas competencias permiten a los estudiantes enfrentar de manera positiva los retos de su entorno, fomentando relaciones multilaterales y sistémicas, donde toda la Comunidad Educativa

(estudiantes, familias, docentes y administrativos) participe activamente en la construcción de un clima escolar positivo.

El presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar (PGCE) responde a los desafíos del presente y se proyecta hacia el futuro, atendiendo no solo las necesidades personales y sociales de los estudiantes, sino también los valores y principios de la Institución Teresiana que trascienden a toda la Comunidad Educativa. Este plan prioriza los procesos de aprendizaje profundo basados en los pilares de “aprender a conocer, aprender a ser, aprender a hacer y aprender a convivir”, promoviendo una educación humanizadora, inclusiva y transformadora.

Normativas Legales

Ley de Convivencia Escolar y Ley Aula Segura (Ley N.º 21.128, 2018):

El PGCE se enmarca en estas leyes que establecen normas claras para la prevención, intervención y sanción de situaciones de violencia en los establecimientos educacionales. En virtud de estas normativas, el colegio debe:

- Promover el respeto mutuo y la resolución pacífica de conflictos en todos los niveles educativos.
- Garantizar espacios seguros para el desarrollo integral de los estudiantes, mediante protocolos de acción frente a hechos de violencia grave.
- Aplicar medidas proporcionales y justas, velando por los derechos de los estudiantes involucrados.
- Difundir y socializar entre la comunidad educativa el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE), alineado con los principios de estas leyes.

Ley N.º 21.545, conocida como Ley TEA (2023):

La Ley TEA asegura el derecho a la inclusión y apoyo integral de personas con Trastorno del Espectro Autista. En el marco de esta normativa, el Colegio debe:

- Garantizar entornos educativos inclusivos para estudiantes con CEA, promoviendo la eliminación de barreras que dificulten su aprendizaje y participación.
- Capacitar a los docentes y al personal administrativo en estrategias de apoyo adecuadas para la inclusión de estudiantes con CEA.
- Fomentar una cultura de respeto y valoración de la diversidad, fortaleciendo la convivencia escolar.

Ley N.º 21.643, conocida como “Ley Karin” (1 de agosto de 2024):

Esta normativa chilena establece un marco legal para prevenir y sancionar el acoso y la violencia en el trabajo. En el contexto educativo, se extiende a las relaciones laborales dentro del establecimiento, considerando a docentes, administrativos y otros colaboradores. En este sentido, el colegio asume el compromiso de:

- Prevenir, detectar y abordar cualquier forma de acoso o violencia laboral en la institución.
- Implementar protocolos claros y accesibles para la denuncia y resolución de conflictos laborales, resguardando los derechos de todas las partes.
- Promover un ambiente de trabajo respetuoso y seguro, fortaleciendo el bienestar de la comunidad educativa.

Estas normativas refuerzan el compromiso Institucional de construir una comunidad educativa basada en el respeto, la equidad y la justicia, alineada con los principios de una educación humanizadora y transformadora.

Fundamentación Legal y Normativa

La implementación del PGCE se alinea además, con las siguientes normativas nacionales e institucionales, garantizando un marco legal y ético para el fortalecimiento de la convivencia y el desarrollo integral de toda la Comunidad Educativa:

1. Ley General de Educación (Ley N.º 20.370):

Promueve la formación integral de los estudiantes mediante la educación en valores y el respeto a los derechos humanos, fomentando un clima escolar favorable para el aprendizaje.

2. Ley de Inclusión Escolar (Ley N.º 20.845):

Asegura la no discriminación, la valoración de la diversidad y el acceso equitativo a una educación de calidad, destacando el respeto por las diferencias individuales dentro de las comunidades educativas.

3. Política Nacional de Convivencia Escolar (MINEDUC, 2019):

Define lineamientos estratégicos para fortalecer la convivencia en los establecimientos educacionales, priorizando la prevención, resolución de conflictos y promoción del bienestar escolar.

Estas normativas guían el actuar del **Colegio Alberto Pérez**, asegurando la construcción de un ambiente seguro, inclusivo y respetuoso para todos los miembros de la comunidad escolar, en coherencia con los principios educativos de la Institución Teresiana.

PRESENTACIÓN

ESTABLECIMIENTO: Colegio Alberto Pérez.

RBD: 9924-4

DEPENDENCIA: Particular Subvencionado.

NIVELES DE EDUCACIÓN: Pre Kínder a IV Medio. Científico – Humanista.

COMUNA, REGIÓN: Maipú, Región Metropolitana.

OBJETIVOS

General

Implementar acciones integrales de promoción, prevención y abordaje de situaciones que fortalezcan la sana convivencia en la Comunidad Escolar, fomentando el respeto, el diálogo y el compromiso de todos sus integrantes: estudiantes, docentes, asistentes de la educación, administrativos y apoderados. Estas acciones estarán orientadas a generar un clima escolar positivo que favorezca el desarrollo integral de los estudiantes en lo personal, social y espiritual.

Específicos

- Desarrollar en los estudiantes habilidades socioemocionales y competencias que promuevan su crecimiento personal, la resolución pacífica de conflictos y su capacidad para interactuar positivamente en distintos contextos.
- Fortalecer las relaciones interpersonales positivas dentro de la Comunidad Educativa, promoviendo el respeto, la empatía y el trabajo colaborativo.
- Diseñar y ejecutar planes de intervención específicos para abordar y resolver situaciones que alteren la convivencia escolar, asegurando el bienestar de todos los integrantes de la comunidad.
- Sensibilizar y capacitar a todos los actores de la Comunidad Educativa en acciones y estrategias que promuevan una convivencia escolar sana, integradora y basada en valores.
- Identificar de manera temprana factores de riesgo o conductas que puedan alterar la convivencia escolar, implementando medidas preventivas y correctivas que beneficien tanto a nivel individual como colectivo.
- Aplicar de manera efectiva y oportuna los protocolos establecidos para abordar situaciones que afecten la convivencia escolar, velando por el respeto, la seguridad y el bienestar de todas las personas involucradas.
- Promover un entorno educativo inclusivo y enriquecedor, que integre aspectos culturales, emocionales y espirituales, contribuyendo al desarrollo armónico de los estudiantes y de la comunidad en su conjunto.

CONCEPTUALIZACIONES

Para comprender a cabalidad el siguiente PGCE, es fundamental clarificar ciertos conceptos que están involucrados en la Convivencia Escolar. Se han privilegiado las conceptualizaciones que emanan desde el Ministerio de Educación, entidad que define la Política Nacional de Convivencia Escolar en los Establecimientos Educacionales.

Por otra parte, también se define en el siguiente PGCE, conceptos emanados de nuestro Proyecto Educativo Institucional, los cuales forman parte importante para el real entendimiento de la dinámica relacional, formativa y valórica de nuestro Colegio.

1. Reglamento Interno de Convivencia Escolar:

El Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) es un instrumento elaborado por los miembros de la comunidad educativa, el cual responde a los valores expresados en el Proyecto Educativo Institucional, que tiene por objetivo, permitir el ejercicio y cumplimiento efectivo, de los derechos y deberes de sus miembros, a través de la regulación de sus relaciones, fijando en particular, normas de funcionamiento, de convivencia y otros procedimientos generales del establecimiento, los cuales se traducen en protocolos de acción ante cualquier situación emergente (Circular que imparte instrucciones sobre Reglamentos Internos de los Establecimientos Educacionales de Enseñanza Básica y Media con Reconocimiento Oficial del Estado”, 2018).

2. Normas de Convivencia:

Conjunto de reglas claras y consensuadas que regulan la interacción entre los miembros de la comunidad educativa, promoviendo el respeto mutuo, la responsabilidad y la cohesión dentro del establecimiento educacional. Las normas de convivencia son esenciales para establecer un marco de relaciones armónicas y para prevenir conflictos, garantizando un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo personal de todos los integrantes de la comunidad educativa (Reglamento Interno de Convivencia Escolar y Política Nacional de Convivencia Escolar, 2019).

3. Buena Convivencia Escolar:

Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un Clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes (Ley 20.536, artículo 16 A, Mineduc, 2011).

4. Buen trato:

El buen trato se entiende como aquella forma de relación que se caracteriza por el reconocimiento del otro como legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio de la jerarquía. Estas relaciones generan un contexto bien tratante o favorable para el bienestar y adecuado desarrollo de las personas, en especial de los niños y niñas (Política Nacional de Convivencia Escolar, 2019).

5. Ambiente organizado:

Percepciones que tienen los estudiantes, docentes y apoderados sobre la existencia de normas claras, conocidas, exigidas y respetadas por todos, y el predominio de mecanismos constructivos de resolución de conflictos. Además, considera las actitudes que tienen los estudiantes frente a las normas de convivencia (Política Nacional de Convivencia Escolar, 2019).

6. Ambiente seguro:

Percepciones que tienen los estudiantes, docentes y apoderados en relación al grado de seguridad y de violencia física y psicológica al interior del establecimiento, así como la existencia de mecanismos de prevención y de acción ante estas.

Incluye además las actitudes que tienen los estudiantes frente al acoso escolar y a los factores que afectan su integridad física o psicológica (Política Nacional de Convivencia Escolar, 2019).

7. Ambiente de respeto:

Percepciones y actitudes que tienen los estudiantes, docentes y apoderados en relación al trato respetuoso entre los miembros de la comunidad educativa, la valoración de la diversidad y la ausencia de discriminación en la escuela. Además, las percepciones respecto del cuidado del establecimiento y el respeto al entorno por parte de los estudiantes (Política Nacional de Convivencia Escolar, 2019).

8. Clima Escolar:

Es el conjunto de percepciones y emociones compartidas por los miembros de la comunidad educativa en relación a su entorno escolar. Un buen clima escolar se caracteriza por un ambiente seguro, organizado, respetuoso e inclusivo, que favorece el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes (Ley N.º 20.536 y Política Nacional de Convivencia Escolar, 2019).

9. Relación Educadora:

Relación que se da entre todas las personas de la Comunidad. Vínculo que se nutre en la vocación y en la valoración de una relación educadora nutritiva, una pedagogía de la proximidad, indispensable como inicio y desarrollo de un proceso educativo de calidad (PEI, 2020-2024).

10. Alianza Familia-Colegio:

Formación y acompañamiento de cada estudiante como un proceso de corresponsabilidad, con estrategias de trabajo conjunto que privilegian el diálogo como recurso esencial entre docentes y padres, para lograr los mejores aprendizajes en cada estudiante (PEI, 2020-2024).

11. Acoso Escolar:

Se entiende como cualquier acción u omisión reiterada, realizada dentro o fuera del establecimiento educativo, que cause daño físico o psicológico a un estudiante, afectando su bienestar y desarrollo integral. Incluye prácticas de maltrato, exclusión, intimidación o ciberacoso, que generen un ambiente hostil e impidan la sana convivencia escolar (Ley N.º 21.128 y Política Nacional de Convivencia Escolar, 2019).

12. Comunidad Educativa:

Conjunto de personas que interactúan y participan activamente en el proceso educativo, incluyendo estudiantes, docentes, directivos, apoderados, asistentes de la educación y otros actores vinculados al establecimiento escolar. La comunidad educativa trabaja de manera colaborativa para alcanzar los objetivos de convivencia y aprendizaje establecidos (Ley General de Educación N.º 20.370).

13. Resolución Pacífica de Conflictos:

Proceso mediante el cual los integrantes de la comunidad educativa buscan resolver diferencias o disputas de manera no violenta, empleando herramientas como el diálogo, la mediación y la negociación, para alcanzar acuerdos respetuosos y equitativos (Política Nacional de Convivencia Escolar, 2019).

14. Mediación Escolar:

Método de resolución de conflictos en el cual un tercero imparcial, denominado mediador, facilita la comunicación entre las partes involucradas para que puedan alcanzar acuerdos mutuamente beneficiosos. Esta práctica fomenta el diálogo, la empatía y la prevención de futuros conflictos (Política Nacional de Convivencia Escolar, 2019).

15. Prevención de la Violencia Escolar:

Conjunto de estrategias y acciones destinadas a identificar, minimizar y abordar las causas y manifestaciones de violencia en el ámbito educativo, asegurando un entorno seguro, respetuoso y protector para todos los estudiantes (Ley N.º 21.128 y Ley Karin N.º 21.643).

16. Inclusión Escolar:

Es el proceso que asegura que todos los estudiantes, independientemente de sus características personales, culturales o sociales, tengan acceso a una educación de calidad en un ambiente que valore la diversidad, promueva el respeto mutuo y favorezca la participación equitativa (Ley N.º 20.845 y Política Nacional de Convivencia Escolar, 2019).

17. Diversidad:

Reconocimiento, valoración y respeto por las diferencias individuales de los integrantes de la comunidad educativa, ya sean de índole cultural, social, de género, religiosa o de capacidades, fomentando un ambiente inclusivo y equitativo (Ley N.º 20.845 y Ley TEA N.º 21.545).

18. Formación en Valores:

Es el proceso mediante el cual se promueven principios éticos y morales en los estudiantes, como el respeto, la solidaridad, la responsabilidad y la empatía, con el fin de formar ciudadanos íntegros y comprometidos con su entorno social. Esta formación está alineada con los objetivos del Proyecto Educativo Institucional (PEI, 2020-2024).

19. Restitución del Daño:

Proceso educativo y restaurativo que busca reparar las consecuencias de una conducta que ha afectado negativamente a otros miembros de la comunidad educativa. Este enfoque promueve la responsabilidad, la reflexión y el aprendizaje, evitando sanciones exclusivamente punitivas (Política Nacional de Convivencia Escolar, 2019).

20. Inclusión de Estudiantes con Necesidades Especiales:

Conjunto de políticas, prácticas y actitudes que garantizan la participación plena y equitativa de estudiantes con necesidades educativas especiales en el sistema educativo regular, promoviendo su desarrollo integral y respetando sus derechos (Ley TEA N.º 21.545 y Ley de Inclusión Escolar N.º 20.845).

ORGANIZACIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR



“La convivencia escolar se refiere al conjunto de las interacciones y relaciones que se producen en el establecimiento educacional. Como todas las relaciones son parte de la convivencia, es importante destacar que esta involucra a todos los actores y es una responsabilidad compartida.” (MINEDUC, 2015).

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN

DIMENSIÓN	ACCIONES
REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	- Socialización, internalización y corresponsabilidad de lo establecido en el RICE por parte de toda la Comunidad Educativa. - Realización de talleres y/o tutorías en diferentes instancias sobre el RICE, para toda la Comunidad Educativa. - Evaluación del RICE por parte de toda la Comunidad Educativa.
TRATO CORDIAL Y RESPETUOSO	- Realización de gestos y/o acciones cotidianas de acogida y cordialidad que respondan a los lineamientos del PEI (carisma institucional). - Realización de talleres y/o tutorías de modelaje de actitudes de buen trato y/o acciones positivas para toda la Comunidad Educativa (carisma institucional, relación educadora, buen trato, sana convivencia, etc.) - Evaluación y autoevaluación del trato cordial y respetuoso entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y COLABORATIVA	- Participación activa, sistemática y consistente en espacios formales de colaboración proporcionados por diferentes estamentos del Colegio. - Elección de diferentes representantes: desde aspectos académicos, formativos, pastorales, mediadores, delegados pastorales, familias, etc., por medio de una actitud crítica y responsable. - Evaluación y autoevaluación de la participación democrática y colaborativa por parte de toda la Comunidad Educativa.
DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	- Valoración, respeto y empatía por la diferencia, desemejanza y la abundancia de cosas, personalidades y/o estilos de vida distintos. - Aceptación de la diversidad que nos relaciona y nos enriquece como Comunidad Educativa y sociedad, visualizando a cada sujeto como único e irrepetible. - Evaluación y autoevaluación de la vivencia de la diversidad e inclusión por parte de toda la Comunidad Educativa.
MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	- Reflexión sobre actitudes cotidianas que ayuden a una objetivación de las dificultades y las oportunidades de mejora para generar un ambiente escolar sano y positivo a través de gestos cordiales de resolución de conflictos y técnicas de comunicación efectiva para toda la Comunidad Educativa. - Capacitación para mediadores escolares (profesores – estudiantes- familias) como líderes de paz y diálogo constructivo en los cursos. - Evaluación y autoevaluación de la mediación y la resolución de conflictos por parte de toda la Comunidad Educativa.

FASES DEL PLAN DE GESTIÓN

Las acciones anteriormente descritas, se llevarán a cabo mediante las siguientes fases de trabajo:

Fase diagnóstica	Fase de prevención	Fase de intervención	Fase de evaluación	Fase de remediales
Detección de necesidades y oportunidades de mejora: identificación de factores que influyen en la convivencia escolar, mediante herramientas como encuestas, entrevistas y observaciones para todos los miembros de la Comunidad Educativa.	Planificación y desarrollo de estrategias preventivas: establecer actividades orientadas a fomentar el respeto, la empatía y la resolución pacífica de conflictos por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.	Aplicación de estrategias y actividades: intervención ante conflictos o situaciones emergentes, mediante la aplicación de protocolos establecidos.	Revisión de los procesos realizados: análisis del impacto y efectividad de las acciones implementadas, evaluando oportunidades de mejora.	Refuerzo de aspectos debilitados: implementación de Planes de Mejora basados en los resultados de la evaluación, fortaleciendo áreas más débiles.
Socialización y propagación de normativas y lineamientos: difusión de las políticas institucionales y normativas legales relacionadas con la convivencia escolar, asegurando la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa.	Fortalecimiento de relaciones interpersonales: implementación de talleres, encuentros, jornadas y/o campañas educativas que promuevan la cohesión entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.	Acompañamiento emocional: apoyo a través de equipo multidisciplinario al interior del Colegio y derivación a servicios externos.	Autoevaluación y retroalimentación: recopilación de opiniones de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.	Respuesta a nuevas necesidades: ajustar continuamente las estrategias para abordar desafíos emergentes y asegurar sustentabilidad de los avances logrados.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Acción	Objetivo	Fecha	Responsables	Estrategias	Recursos	Medios de verificación
Socialización del RICE	Familiarizar a la Comunidad con las normas y valores.	Marzo 2025	Convivencia escolar, Orientación, docentes	Charlas, reuniones, talleres.	Guías informativas, espacios físicos y digitales.	Encuestas de percepción y registro de asistencia.
Talleres sobre derechos y deberes	Promover el cumplimiento efectivo del RICE.	Abril-junio	Dirección y docentes	Dinámicas participativas.	Material audiovisual y guías prácticas.	Registro fotográfico y evaluaciones grupales.
Evaluación del RICE	Ajustar el RICE según necesidades.	Octubre-noviembre	Comunidad Educativa	Encuestas, grupos focales y reuniones de análisis.	Formularios y plataformas digitales.	Actas de reuniones y cambios implementados.

TRATO CORDIAL Y RESPETUOSO

Acción	Objetivo	Fecha	Responsables	Estrategias	Recursos	Medios de verificación
Gestos de cordialidad	Fomentar actitudes de acogida y buen trato	Permanente	Toda Comunidad Educativa	Integrar rutinas diarias de saludo y convivencia positiva	Material gráfico motivacional	Encuestas y observaciones en aula.
Talleres de modelaje del buen trato	Desarrollar habilidades socioemocionales	Abril-agosto	Convivencia escolar, Orientación, docentes	Rol playing, dramatizaciones y análisis de casos	Material audiovisual y dinámico	Registros de participación y retroalimentación
Evaluación del trato	Reflexionar sobre el respeto y la empatía.	Octubre-noviembre	Convivencia Escolar	Encuestas y autoevaluaciones	Formularios físicos y digitales	Resultados tabulados de las evaluaciones

PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA

Acción	Objetivo	Fecha	Responsables	Estrategias	Recursos	Medios de verificación
Promoción de espacios colaborativos	Promover trabajo conjunto entre estamentos	Marzo a diciembre	Equipo Directivo y representantes	Creación de consejos escolares y reuniones interciclos	Aulas, plataformas digitales y material de apoyo	Actas de reunión y acuerdos logrados
Elección de representantes	Garantizar procesos democráticos en la elección de líderes	Abril	Departamento de humanidades e historia	Elecciones transparentes con campañas participativas	Urnas, cédulas de identidad y reglamentos	Actas de votación y perfiles de representantes
Evaluación de participación	Medir la calidad del involucramiento colaborativo	Octubre	Convivencia Escolar	Encuestas y entrevistas grupales	Formularios en línea y físicos	Informe final con resultados y análisis

DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Acción	Objetivo	Fecha	Responsables	Estrategias	Recursos	Medios de verificación
Talleres de sensibilización	Promover el respeto por las diferencias individuales	Marzo a octubre	Convivencia escolar, Orientación, docentes	Charlas, dinámicas grupales y campañas visuales	Afiches, infografías y material audiovisual	Registros fotográficos y encuestas de percepción
Talleres de diversidad	Fomentar una cultura inclusiva y colaborativa	Abril a agosto	Equipo de Apoyo	Talleres participativos que visibilicen la diversidad	Guías, videos y material gráfico	Listados de participación y evaluación finales
Autoevaluación inclusiva	Reflexionar sobre cómo se vive la inclusión	Octubre-noviembre	Convivencia escolar	Encuestas, debates y foros abiertos	Formularios y plataformas digitales	Análisis de resultados en un informe global

MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Acción	Objetivo	Fecha	Responsables	Estrategias	Recursos	Medios de verificación
Reflexión sobre resolución de conflictos	Generar conciencia sobre el impacto positivo del diálogo	Marzo a noviembre	Mediadores escolares	Análisis de casos, discusiones grupales y campañas educativas	Material audiovisual y estudios de caso	Encuestas y registro de reflexiones
Formación de mediadores	Formar líderes de paz en la Comunidad Educativa	Abril a noviembre	Mediadores escolares	Capacitación en técnicas de mediación y comunicación efectiva	Decálogo, talleres y materiales didácticos	Certificación de mediadores y evaluación
Evaluación de estrategias	Analizar la efectividad de las acciones implementadas	Octubre-noviembre	Convivencia Escolar	Encuestas, entrevistas y grupos focales	Informes de evaluación y actas de reuniones	Informe anual de resultados y propuestas

INDICADORES DE ÉXITO

Los indicadores de éxito permiten medir el impacto y la efectividad del PGCE, asegurando que las acciones implementadas contribuyan de manera significativa a la mejora del clima escolar y la calidad de las relaciones interpersonales dentro de la Comunidad Educativa. A continuación, se detallan:

1. Aumento en la percepción positiva del clima escolar:

Este indicador evalúa cómo los estudiantes, docentes, apoderados y otros miembros de la comunidad educativa perciben el ambiente escolar tras la implementación del plan. Un incremento en la percepción positiva reflejaría un entorno más seguro, organizado y respetuoso, en el que predominen relaciones armónicas y constructivas. Este aumento puede medirse mediante encuestas de clima escolar realizadas periódicamente, entrevistas y grupos focales que permitan conocer las experiencias individuales y colectivas.

2. Disminución de incidentes relacionados con la convivencia:

Este indicador se enfoca en medir la reducción de conflictos, actos de violencia, acoso escolar y otros problemas de convivencia registrados dentro del establecimiento. Una menor cantidad de incidentes evidencia que las estrategias de prevención, mediación y resolución pacífica de conflictos están siendo efectivas. Los registros oficiales de incidentes, reportes de convivencia y retroalimentación de los mediadores escolares serán las principales fuentes para evaluar este aspecto.

3. Mayor participación en instancias de colaboración:

La participación activa y comprometida de los distintos actores de la comunidad educativa es fundamental para fortalecer la convivencia escolar. Este indicador mide el incremento en la asistencia y el involucramiento en actividades como talleres, jornadas de sensibilización, consejos escolares y comisiones colaborativas. El éxito en este aspecto se reflejará en la cantidad y calidad de las propuestas realizadas por los participantes, así como en la continuidad de su compromiso a lo largo del tiempo.

4. Satisfacción general con las estrategias implementadas:

La percepción de que las acciones desarrolladas responden adecuadamente a las necesidades y desafíos de la comunidad educativa es clave para validar el impacto del plan. Este indicador se mide mediante encuestas de satisfacción, entrevistas individuales o grupales, y análisis cualitativos que recojan las opiniones de estudiantes, docentes y apoderados. Una alta satisfacción refleja que las estrategias han sido bien recibidas y han generado cambios positivos en la convivencia escolar.

5. Fortalecimiento de las relaciones interpersonales:

Este indicador valora el progreso en la calidad de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa. Un aumento en la empatía, el respeto mutuo, la tolerancia y la capacidad de diálogo refleja que las acciones orientadas al buen trato y a la sana convivencia están teniendo resultados efectivos. La evaluación se realizará a través de observaciones sistemáticas, dinámicas grupales y autoevaluaciones.

6. Cumplimiento de los objetivos específicos:

Este indicador analiza si los objetivos planteados para cada dimensión del plan (reglamento interno, trato cordial, participación democrática, diversidad, mediación, etc.) se han logrado en los plazos establecidos. Cada acción será monitoreada mediante registros, reportes y evaluaciones, lo que permitirá identificar logros concretos y áreas de mejora.

7. Desarrollo de habilidades socioemocionales:

Este indicador mide el progreso en el desarrollo de competencias como la empatía, la comunicación efectiva, la autorregulación emocional y la resolución pacífica de conflictos, tanto en estudiantes como en docentes y apoderados. Se evaluará mediante observaciones en el aula, encuestas específicas y talleres de retroalimentación.

8. Sostenibilidad de los avances logrados:

Finalmente, este indicador busca garantizar que los cambios positivos en la convivencia escolar no sean momentáneos, sino que se mantengan en el tiempo. Esto se mide mediante la repetición de buenas prácticas, la adhesión continua a las normativas y el compromiso renovado de los actores de la comunidad educativa en cada ciclo escolar.

RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL A LA BUENA CONVIVENCIA

Se otorga a el o los cursos que destaquen por promover actitudes asociadas a la sana convivencia y contribuir a la creación de ambientes positivos tanto dentro como fuera del aula, fomentando relaciones respetuosas y constructivas entre pares y con el resto de la Comunidad Educativa.

Objetivos del Reconocimiento

- Fomentar un ambiente positivo y armónico en el Colegio, desarrollando habilidades sociales clave como la tolerancia, la comunicación efectiva y la resolución pacífica de conflictos.
- Motivar y estimular el respeto, la empatía y la cooperación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Prevenir el acoso escolar, garantizando espacios seguros y libres de intimidación o exclusión.
- Fortalecer los vínculos entre los integrantes de la comunidad, reforzando el sentido de pertenencia, colaboración y trabajo en equipo.

Criterios y Modalidad del Reconocimiento

La distinción será otorgada al curso que, durante el año lectivo, se haya destacado por:

- Contribuir activamente al mantenimiento de un buen clima de convivencia escolar.
- Promover el buen trato y relaciones respetuosas dentro del Colegio.
- Mostrar un compromiso constante con la construcción de una convivencia positiva tanto presencialmente como a través de medios digitales.

Premio

El o los cursos premiados disfrutarán de un premio realizado por el Colegio (experiencia pedagógica) en un ambiente de compañerismo y reforzar los valores que sustentan nuestro Proyecto Educativo Institucional. El reconocimiento será entregado por un miembro del Equipo de Convivencia Escolar, en conjunto con la Dirección del Colegio, durante una ceremonia organizada especialmente para esta ocasión.

BIBLIOGRAFÍA

- Ministerio de Educación (2019). "Política Nacional de Convivencia Escolar": *La convivencia Escolar la hacemos todos*. División Educacional General (DEG).
- Proyecto Educativo Institucional (2020-2014). Colegio Alberto Pérez – Institución Teresiana.
- Superintendencia de Educación (2018). "Circular que imparte instrucciones sobre Reglamentos Internos de los Establecimientos Educativos de Enseñanza Básica y Media con Reconocimiento Oficial del Estado". Fecha de emisión: 20/06/2018.